



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 816

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 29/12/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 768, de fecha 21.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- El Decreto Alcaldicio n°562 de fecha 28.12.2017, nombramiento Alcalde(S) Sr. Darío Soto Ulloa.
- El Decreto Alcaldicio N°565 de fecha 02.12.2017, nombra Secretario Municipal(s) Sra. Angélica Filosa Uribe.
- El Decreto Alcaldicio N°560 de fecha 28.12.2017, Cometido Funcionario en la Ciudad de Punta Arenas al Sr. Sergio Soto Cruz.
- Formulario de Requerimiento N° 24 de fecha 29.12.2017 Director de Administración y Finanzas.
- Comprobante de obligación N°2351 de fecha 29.12.2017.
- Memorándum N°897 de fecha 28.12.2017, Alcalde Sr. Jaime Fernández Alarcón, Autorizando Cometido.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, AEROVIAS DAP S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo ida y vuelta Puerto Williams - Pta. Arenas de fecha 19.01.2018 y retorno con fecha 29.01.2018, para la siguiente Persona :

1.- Sergio Soto Cruz, Rut: . . .

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

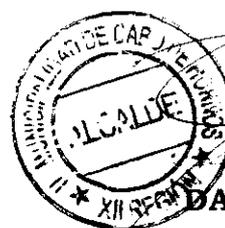
Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000		C	PASAJE, FLETE Y BODEGAJE	\$143.428.-

Del Presupuestos año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DARIO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)